

CLIMATIZACION sobrei

34/15

El Sr. Concejal de Hacienda, por Resolución de esta misma fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de fecha 04.08.15 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad del SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN NECESARIOS PARA LA CASA CONSISTORIAL, INCLUIDAS INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.

Visto el informe emitido, el 19.08.15, por la Sección de Contratación, que se transcribe a continuación:

<<

INFORME DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Asunto.- Subsanar deficiencia s del SOBRE Nº 1 del expte. 34/15: SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN NECESARIOS PARA LA CASA CONSISTORIAL, INCLUIDAAS INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIOS.

Con fecha 19.08.15 se procede a la apertura de los sobres nº 1 de las ofertas presentadas en ele expediente.

Se aprecian las siguientes deficiencias en la documentación presentada:

1.- MAINTEC.

No aporta declaración responsable de cumplir las condiciones establecidas legalmente para contratar (página 12 del Pliego de aplicación).

2.- COFELY ESPAÑA S.A.

No aporta el apartado 9.2.1.g): pertenencia o no a grupo de empresas

De conformidad con lo previsto en el Pliego de aplicación, procede requerir a las entidades mencionadas para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento y Plataforma de Contratación del Sector Público y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido en tiempo y forma, para la aportación de la



documentación indicada, debiendo entenderse que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. (La documentación se presentará en la Sección de Contratación del Ayuntamiento).>>

RESUELVO, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10 del PCAP, OTORGAR a las entidades .MAINTEC y COFELY ESPAÑA, S.A., un plazo de TRES DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento y Plataforma de Contratación del Sector Público y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido en tiempo y forma, para la aportación de la documentación indicada en el informe de la Sección de Contratación, debiendo entenderse que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. La documentación se presentará en la Sección de Contratación del Ayuntamiento).

Lo que le traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno, en Benalmádena a

20 A60. 2015

EL VICESECRETARIO ACCIDENTAL,